



MENDOZA, 16 MAR 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 4204/17 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción de la Prof. Gladys Daniela BARROS a la cátedra "Actuación III", en las Carreras de Artes del Espectáculo.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 consta la autorización de Secretaría Académica para dar inicio a la adscripción.

Que fs. 16 la Profesora Titular de la cátedra informa que la egresada BARROS no ha dado cumplimiento con las exigencias establecidas en la presente adscripción.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello y a lo dispuesto en el inciso f) de las disposiciones generales contenidas en el Anexo Único de la Ord. N° 11/09-C.D. y su modificatoria Ord. N° 12/13-C.D.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la adscripción de la Prof. Gladys Daniela BARROS (D.N.I. N° 20.563.376) a la cátedra "Actuación III" en las Carreras de Artes del Espectáculo.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Gladys Daniela BARROS no podrá solicitar una nueva adscripción hasta cumplido DOS (2) años, contados desde la interrupción de la misma.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

**136**

F. A.
pg
0

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADÉMICO

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO